

de Barcelona. La hipoteca cuya cancelación se interesa mediante el presente, causó la inscripción segunda en el tomo 1705, libro 430, sección 2.ª, folio 230, de la finca 17.209 del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

B) Estación receptora de Villanueva y Geltrú.—Urbana, sita en el término municipal de Villanueva y la Geltrú, partidas de La Plana, Soterrani y Pallisa de Caso. La hipoteca, cuya cancelación se interesa mediante el presente causó la inscripción segunda, en el tomo 276, libro 121 de Villanueva, folio 85, finca 8.615 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

C) Estación receptora de Granollers.—Porción de terreno edificable, de forma triangular en su mayor parte, situado en las partidas Huertas del Aveuradó y Rech d'en Puig, con fachadas a la calle del Rech o carretera de Granollers a Caldes de Montbui, y a la calle de Roger de Flor, de la ciudad de Granollers. La hipoteca cuya cancelación se interesa mediante el presente, causó la inscripción segunda, en el tomo 495, libro 70 de Granollers, folio 102, finca 5.671, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación para que el que se considere con derecho pueda oponerse a la inutilización y cancelaciones aquí dispuestas todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 7 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—23.827.

BILBAO

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de declaración de herederos 871/01, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, a instancia de Abogado del Estado, contra don Fernando Iglesias Taibo, sobre número 30 de declaración de herederos, se ha dictado el auto que, copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Auto.—Juez que lo dicta: Doña María Ángeles Filloy Rubio.

Lugar: Bilbao (Bizkaia).

Fecha: 9 de mayo de 2002.

Parte dispositiva

Se declara único y universal herederos de don Fernando Iglesias Taibo al Estado, entendiéndose que el Estado acepta la herencia a beneficio de inventario.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los posibles herederos de don Fernando Iglesias Taibo, extendiendo y firmo la presente en Bilbao a 13 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.052.

CARLET

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido, en autos de juicio universal de adjudicación de bienes número 57/99 a personas varias no designadas por su nombre, seguidos a instancia de don Joaquín Marqués Gómez, en calidad de sobrino tataranieta del testador don Patricio Boronat Mons, todo ello en cumplimiento de la estipulación número 26 del testamento luego referenciado, representado por don Bernardo Borrás Hervás, se ha acordado llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de don Patricio Boronat Mons, fallecido el día 4 de noviembre de 1889 en L'Alcudia a la edad de sesenta y cuatro

años, hijo de Patricio y de Joaquina, en estado de casado, y doña María de Loreto Armandis Capella, casada con el anterior, fallecida en la misma localidad, el día 5 de mayo de 1894, hija de José y de Francisca, todo ello en virtud de testamento mancomunado, otorgado ante el Notario de Carlet don Vicente Boix Campos, el día 20 de septiembre de 1868, con el número 317 de su protocolo, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva como último llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes, expido el presente edicto en Carlet a 24 de abril de 2002.—El Secretario.—24.014.

JAÉN

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén,

Para adicionar al publicado en ese Boletín número 123, página 4078, de fecha 23 de mayo de 2002, dimanante de menor cuantía 157/99, a instancia de Julián del Castillo León, contra «Oleícola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», y que tenía por objeto subasta pública, a fin de que se incluya en dicha subasta los siguientes bienes:

Tres máquinas decantadoras horizontales «Rapanelli» 5500, número de serie 1104/B,113/B y 1124/B. Valorados en 23.138,97 euros.

Cuatro máquinas centrifugadoras verticales «Rapanelli». Sin 822LC/86 con equipamiento de suminiestro y accesorios. Valorados en 7.212,15 euros.

Máquina Batidora «Rapanelli» Novo 12 Export, instalación de suministros, tuberías y montajes eléctricos. Valorado en 3.005,06 euros.

Dado en Jaén a 4 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.958.

LA LAGUNA

Edicto

Don Joaquín Manuel Mondéjar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Laguna,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado de Primera de Instancia número 3, autos 538/2001, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Cabeza Rodríguez y doña María Dolores Marrero García sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número 25.662. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1 al tomo 1.604, libro 204, folio 175, urbana vivienda del fondo de la derecha bloque B, portón 7 viviendas Juan XXIII. Valorada en 44.234,49 euros.

La subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 2002, a las diez horas.

No consta en proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede P. del Adelantado, 14, de La Laguna, donde podrá ser consultado.

La Laguna, 7 de mayo de 2002.—El/la Secretario/a judicial.—26.040.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 71, de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 89/2001, tramitado a instancia de «4000-Uno Madrid, Socie-

dad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 4 de junio de 2002, a las doce horas, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El/la Secretario.—26.056.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado, don Jesús Vallejo Andreu; con documento nacional de identidad o pasaporte número 2.850.947-M, hijo de Manuel y de Nelida, natural de Madrid; fecha de nacimiento, 9 de junio de 1961; último domicilio conocido, avenida de Madrid, número 11, 2.º F, San Agustín de Guadalix; encausado por causa de diligencias previas de procedimiento abreviado 1.355/2000 del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de Guardia Civil de 28 de septiembre de 2002, sobre lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación, traslado y requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura.

Alcobendas, 13 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.551.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/37/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino, a don José Manuel Rodríguez Simarro, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Virginia, con documento nacional de identidad número 44.871.059, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Juez Togado.—24.089.